

ANEXO DE PRESTACIONES

ES IMPORTANTE TENER PRESENTE QUE ESTE FEE NO ES UNA OBRA SOCIAL Y SU PRINCIPAL OBJETIVO ES LA DE AYUDA EXTRAORDINARIA RESPECTO DE AQUELLAS PRESTACIONES URGENTES QUE NO CUBRE PARCIAL O TOTALMENTE LA OBRA SOCIAL.

PRESTACIÓN	TOPE ANUAL
Consultas médicas 50%	\$600.000
Sesiones de psicología 50%	\$2.000.000
Sesiones de psiquiatría 50%	\$600.000
Psicopedagogía 50%	\$500.000
Fonoaudiología 50%	\$500.000
Kinesiología 50%	\$1.100.000
Terapia ocupacional 50%	\$500.000
Acompañante terapéutico 50%	\$600.000
Ortopedia 50%	\$800.000
Nutricionista 50%	\$600.000
Odontología 50%	\$2.000.000
Óptica 50%	\$800.000
Vacunas fuera de calendario obligatorio 50%	\$450.000
Anestesista 50%	\$750.000
Otras terapias (complementarias a enfermedades de salud mental y discapacidad: ej. natatorios, equinoterapia, musicoterapia) 50%	\$500.000
Equipo interdisciplinario (para tratamientos y acompañamiento de adicciones) 50%	\$600.000
Diferencia análisis clínicos 50%	\$500.000
Estudios médicos 50%	\$750.000
Coseguro 50%	\$500.000

LOS TOPES SON POR AÑO CALENDARIO Y POR GRUPO FAMILIAR

PRESTAMO REINTEGRABLE

HASTA \$3.000.000 a devolver en 6 cuotas - presentando documentación que respalde de motivo por el cual es solicitado.-

NO SE REINTEGRAN

- Medicamentos
- Cirugías plásticas
- Implantes capilares
- Vacunas dentro del calendario obligatorio
- Prácticas que deben ser cubiertas por ley (ej. Cáncer – discapacidad – DBT)
- Tratamiento de fertilización asistida

LOS CONCEPTOS NO DETALLADOS EN EL PRESENTE ANEXO SERÁN EVALUADOS POR LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FEE PARA SU RESOLUCIÓN